

DIPLOMATURA > DIPLOMADO

Dr. Julio Flor Bernuy

Lingüística General y Semiótica
Docente UNIFÉ

Diplomatura. (De *diplomar*, por imitación de *licenciatura*). 1. F. Grado universitario que se obtiene tras realizar determinados estudios de menor duración que la licenciatura. // 2. Estudios necesarios para obtener este grado (DRAE 22.^a ed.).

Diplomado, da. (Del participio pasado de *diplomar*). m. y f. persona que ha obtenido un diploma. (DRAE 22.^a ed.).

Diplomar. Tr. Conceder a alguien un diploma facultativo o de aptitud. // 2. Prnl. Obtener un diploma. // 3. Graduarse // recibir un título). (DRAE 22.^a ed.).

De las definiciones dadas por el DRAE, *vide supra*, se infiere que quien cursó un determinado programa de estudios, denominado *diplomatura*, obtiene un diploma y se hace acreedor a ser considerado y llamado *diplomado*; i. e., es un diplomado en tal o cual materia. Entonces, *diplomado* es un adjetivo, una forma verbal en participio pasado, y expresa una cualidad del sustantivo; tal cualidad adjetiva es inherente a un ser humano que estudió una *diplomatura*, y a quien se le llama diplomado o diplomada. Por lo tanto, la diplomatura es un ciclo de estudios de especialización posterior a la graduación o licenciatura, y que constituye una condición *sine qua non* para obtener el diplomado.

La confusión y consiguiente error en que incurren las universidades al denominar *diplomado* en lugar de *diplomatura* se explica, acaso, que inicialmente se prefirió no usar el término *diplomatura* por una cierta inseguridad en su significado, tal vez por la conjetura de cierto indicio de semejanza con el par *diplomacia/diplomático*, que, ciertamente, corresponden a distinto campo semántico, aunque con un étimo común con el par *diplomatura/diplomático*.

Por otro lado, el DRAE define la *diplomatura* como un “grado universitario”, lo que parece ser una definición inapropiada. Las universidades expiden grados de Bachiller, de Magíster y de Doctor; no hay un grado de diplomatura. La diplomatura conduce a cierto nivel de especialización, pero, *stricto sensu*, no es un grado universitario.

En aras del buen uso del castellano y por la unidad lingüística, conviene, en lo posible, obedecer los cánones de la lengua y adecuar el uso morfológico acorde a su contenido semántico.